



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0782_3: Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE CAUCHO

Código: QUI244_3 NIVEL: 3

GEC_UC0782_3 Hoja 1 de 16



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0782_3: Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la coordinación y control de las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Coordinar las operaciones complementarias a la transformación de caucho de acuerdo con el programa de producción siguiendo

GEC_UC0782_3 Hoja 2 de 16



las normas internas de fabricación, para garantizar la calidad del acabado y el cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito medioambiental y de riesgos laborales.

- 1.1 Las operaciones complementarias a la transformación (limpieza de superficies, tratamiento y adhesivado de superficies, refuerzos textiles, y otros), se realizan de acuerdo con un programa de producción siguiendo las normas internas de fabricación para garantizar la calidad del producto final.
- 1.2 La secuencia de operaciones se establece en función del proceso a seguir el producto, procediéndose a su posterior coordinación de la circulación por las secciones implicadas de acuerdo con un programa de producción siguiendo las normas internas de fabricación, para garantizar el acabado según las características establecidas.
- 1.3 Las operaciones complementarias sobre el primer lote de productos se supervisan comprobando sus características de acabado para garantizar la idoneidad de las condiciones establecidas.
- 1.4 La información sobre el trabajo realizado y la identificación de los productos se registra, previa comprobación, análisis y transmisión a los departamentos de la empresa que la precisan, asegurando la trazabilidad del proceso.
- 1.5 Las normas internas de las operaciones complementarias a la transformación de caucho se actualizan, de acuerdo con la normativa aplicable en temas de calidad, protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales para su establecimiento y cumplimiento.
- 1.6 La formación, relativa a las innovaciones tecnológicas y procedimentales, se imparte al personal que participa en las operaciones complementarias a la transformación de caucho para satisfacer las necesidades del puesto de trabajo que ocupa.
- 2. Coordinar las operaciones de acabado de piezas de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, ensamblado de perfiles, y otras) siguiendo las normas internas de fabricación para la obtención de productos finales listos para su expedición y el cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
 - 2.1 Las operaciones de acabado (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, ensamblado de perfiles, y otras) a aplicar sobre las piezas de caucho se realizan, de acuerdo con el programa de producción, siguiendo las normas internas de fabricación para garantizar la calidad del producto final.
 - 2.2 La secuencia de operaciones se establece coordinando la circulación de los productos de caucho y látex por las secciones implicadas para la obtención del producto acabado.
 - 2.3 Las operaciones de acabado sobre el primer lote de productos de caucho se coordinan analizando que las características del producto responden a las de su diseño para comprobar la idoneidad de las condiciones establecidas.

GEC_UC0782_3 Hoja 3 de 16



- 2.4 Las pautas de control sobre los productos acabados de caucho se establecen con una frecuencia de actuación prevista para detectar no conformidades.
- 2.5 Los defectos críticos localizados en los productos acabados de caucho se registran analizándose las posibles causas que los motivaron, para proponer soluciones.
- 2.6 Las normas internas de las operaciones de acabado de piezas de caucho se actualizan, de acuerdo con la normativa aplicable en temas de calidad, protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales, para su establecimiento y cumplimiento.
- 2.7 La formación, relativa a las innovaciones tecnológicas y procedimentales, se imparte al personal que participa en las operaciones de acabado de piezas de caucho para satisfacer las necesidades del puesto de trabajo que ocupa.

3. Establecer el procedimiento de toma de muestras y determinación de las propiedades tanto de productos intermedios como acabados de caucho cumpliendo el plan de calidad.

- 3.1 La toma de muestras se establece con la frecuencia que indica el plan de calidad de la empresa, para garantizar las características del producto de caucho.
- 3.2 Las normas de marcado de muestras de productos de caucho se establecen (momento de su incorporación, dimensiones, localización, entre otros) garantizando su visualización legible e indeleble, evitando la confusión con otros productos para garantizar su identificación.
- 3.3 El protocolo de ensayos de cada muestra o conjunto de muestras de caucho se comunica al personal a su cargo vigilando su cumplimiento, para garantizar la cooperación en el proceso.
- 3.4 La utilización de los aparatos de ensayo de mezclas y productos de caucho acabados se supervisa, comprobando que se hace de acuerdo con los manuales de uso y las normas internas de trabajo, para garantizar la validez de los resultados.
- 3.5 La funcionalidad de los aparatos de ensayo y medida se comprueba, según el plan de mantenimiento y calibración establecidos, a fin de que permitan comparar los valores obtenidos por el instrumento de medición con la medida correspondiente de un patrón de referencia (o estándar), para garantizar la validez de los resultados.
- 3.6 Los operarios a su cargo implicados en el área de trabajo se evalúan periódicamente en la realización de ensayos y mediciones referidas a productos de caucho para favorecer la coordinación y la calidad de los mismos.
- 3.7 Los procedimientos de ensayo relativos a los productos de caucho definidos en las normas se interpretan comparando los resultados obtenidos con los deseados para tomar las medidas correctivas e impartir las instrucciones al personal a su cargo.
- 3.8 Los ensayos relativos a los productos de caucho se llevan a cabo según procedimientos normalizados, internos o proporcionados por el cliente, para obtener los valores con precisión y rigor según normas internas y en las unidades establecidas.

GEC_UC0782_3 Hoja 4 de 16



- 4. Elaborar el informe de calidad relativo a las operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho vinculados al proceso y a las prácticas en el laboratorio recopilando datos según requerimientos para garantizar la calidad del procedimiento de fabricación.
 - 4.1 Los datos correspondientes a la recepción, almacenamiento, envasado, muestreo y ensayo relativos a productos de caucho se comprueban garantizando que han sido anotados, verificando que son registrados en los soportes y según procedimientos y códigos establecidos para garantizar su uso y conservación.
 - 4.2 Los datos obtenidos y su registro se validan contrastándolos con valores de referencia para la posterior selección de aquellos que tienen una mayor influencia para controlar el proceso y la calidad del producto.
 - 4.3 Los datos relativos a las operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho se ordenan según los requerimientos del sistema de calidad para elaborar informes y garantizar la trazabilidad.
 - 4.4 Las discrepancias de los datos relativos a las operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho con los resultados esperados se comprueban registrando las no conformidades para tomarse las medidas que eviten su repetición.
 - 4.5 Los informes relativos a las operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho se preparan, considerando las variables intervinientes para su emisión conforme a los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento del manual de calidad.
 - 4.6 Los registros e informes de productos relativos a las operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho utilizados para las auditorías y acreditaciones de calidad se registran, previa emisión, validación y conservación en los formatos establecidos, para garantizar su permanencia y posible consulta.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0782_3: Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Operaciones complementarias de la transformación de elastómeros.
 - Operaciones de limpieza y desengrasado de superficies metálicas, plástico, y otras.
 - Operaciones de tratamiento de superficies metálicas.
 - Recubrimiento con adhesivos.
 - Operaciones de tejido de refuerzos textiles.
 - Operaciones de elaboración de preformas.

GEC_UC0782_3 Hoja 5 de 16



2. Operaciones de acabado de la transformación de elastómeros.

- Postcurado de piezas de caucho y látex.
- Desbarbado de piezas de caucho y látex.
- Equipos implicados.
- Pintado de piezas de caucho y látex: técnicas y equipos.
- Mecanizado de artículos: técnicas y equipos.
- Ensamblado de perfiles y tuberías de caucho.
- Montaje de conjuntos de piezas de caucho.
- Marcado de piezas: técnicas y equipos.
- Operaciones de embalado, codificación y expedición de piezas.
- Normas de seguridad de máquinas e instalaciones para las operaciones auxiliares.
- Riesgos de manipulación de sustancias y materiales.

3. Ensayos y técnicas de control de calidad de materiales y productos de caucho.

- Normas y procedimientos de ensayo y clasificación de materiales.
- Técnicas de preparación y acondicionamiento de probetas.
- Técnicas de ensayos: fundamento, equipo, propiedades, medidas y sus unidades: ensayos sobre mezcla cruda: viscosimetría, plasticidad, procesabilidad y reometría;
- ensayos organolépticos;
- ensayos mecánicos: tracción, compresión, dureza, desgarro, flexión, abrasión, resiliencia, y otros; ensayos térmicos: termogravimetría, calorimetría, y otros; ensayos de inflamabilidad; ensayos de durabilidad: envejecimiento, fatiga, y otros; ensayos eléctricos; ensayos fisicoquímicos; ensayos ópticos: dispersión, rayos X (inspección de refuerzos).
- Determinación práctica de variables físicas o fisicoquímicas para identificar o caracterizar la sustancia objeto de ensayo.
- Tratamiento estadístico y gráfico de los valores obtenidos experimentalmente en una serie de medidas de una variable e interpretación en relación al control de calidad.

4. Técnicas de control de materias primas en producción de caucho y látex.

- Medidas sobre negros de carbono y cargas.
- Ensayos de identificación de materias primas.
- Control de lubricantes, aceites y plastificantes (viscosidad, punto de anilina, y otros).
- Control de cauchos crudos y látex (viscosidad, cenizas, índice de yodo, y otros).

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar y hacer respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

GEC_UC0782_3 Hoja 6 de 16



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0782_3: Coordinar y controlar las operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar las operaciones complementarias de un proceso estándar de transformación de caucho y de acabado de piezas para la obtención de diversos productos finales, planificando la toma de muestras y los ensayos pertinentes, y cumpliendo con las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental y de calidad. Esta situación comprenderá, al menos, las siguientes actividades o aspectos:

- 1. Planificar las operaciones complementarias del proceso de transformación de caucho.
- 2. Coordinar las operaciones de acabado de piezas de caucho.
- 3. Supervisar el control de calidad de los productos intermedios y acabados de caucho.

GEC_UC0782_3 Hoja 7 de 16



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos, ayudas técnicas, fichas de seguridad, manuales de utilización de equipos, y equipos de protección individual requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones como problemas habituales que pueden surgir durante la coordinación de las operaciones complementarias del proceso de transformación de caucho. Asimismo, demostrará la capacidad de organización durante la aplicación de los procedimientos de toma de muestras y los protocolos de ensayo.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se puede plantear alguna situación imprevista que sea relevante para demostrar la competencia profesional del candidato o candidata, para que detecte defectos en el acabado o la calidad requerida en un producto de caucho.
- Se comprobará la capacidad de organización, comunicación con el personal a su cargo y seguimiento de los ensayos a realizar. Para ello, se aportará a la persona candidata información sobre un hipotético puesto de trabajo dedicado a la realización de operaciones complementarias y de acabado de productos de caucho, como puede ser: plano de la instalación, dotación material (herramientas, equipos, materias primas, entre otros), protocolos normalizados de fabricación, procedimientos normalizados de trabajo de los ensayos o pruebas a realizar, fichas de datos de seguridad de las sustancias auxiliares y aditivos a utilizar, personal disponible a su cargo y toda aquella información que se considere oportuna y contextualice la SPE.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

GEC_UC0782_3 Hoja 8 de 16





Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
urosidad en la planificación de las praciones complementarias del ceso de transformación de rcho.	 Propuesta de organización, comunicación y seguimiento de los trabajos a realizar por el personal a su cargo. Selección de las operaciones complementarias del proceso de transformación (tratamiento, adhesivado o limpieza de superficies, refuerzos textiles, entre otras). Determinación de los parámetros de control en las operaciones complementarias a realizar. Comprobación de las características de acabado del primer lote de productos. Registro de la información relativa a los trabajos realizados e identificación de productos. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.
Precisión en la coordinación de las operaciones de acabado de piezas de caucho.	 Determinación de la secuencia de las operaciones de acabado de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, entre otras). Determinación de los parámetros de control en las operaciones de acabado. Seguimiento de las operaciones de acabado del primer lote de productos. Identificación de los defectos críticos en los productos acabados. Registro de defectos críticos en el soporte establecido. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.
Exactitud en la supervisión del control de calidad de los productos intermedios y acabados de caucho.	 Organización de los trabajos de toma de muestras de productos acabados, con la periodicidad establecida en el plan de calidad. Establecimiento de las normas de marcado y conservación de muestras, garantizando su identificación. Comprobación del estado de calibración de la instrumentación de medida, según el plan de mantenimiento establecido. Interpretación de los resultados de los ensayos realizados, garantizando la validez de los resultados. Verificación de los datos de recepción, almacenamiento, envasado, muestreo y ensayo, según los requerimientos del sistema de calidad. Elaboración y registro del informe de calidad y homologación de productos, cumpliendo con el manual de calidad establecido.

GEC_UC0782_3 Hoja 9 de 16





	cumplimiento total de este criterio de mérito.
Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, y de calidad.	 En especial consideración: En relación a la seguridad en la manipulación de equipos de trabajo utilizados en los procesos de postvulcanizado, troquelado, tratamiento y adhesivado de superficies, entre otros. En relación a la utilización de los equipos de protección colectiva e individual (EPI). En relación con el mantenimiento del orden y limpieza de máquinas, equipos y áreas de trabajo. En relación con la eliminación de residuos derivados de las operaciones complementarias y de acabado de piezas de caucho. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.

Escala A

4

En la planificación de las operaciones complementarias del proceso de transformación de caucho y a partir de los procedimientos de trabajo establecidos, propone la organización, comunicación y seguimiento de las tareas a realizar, garantizando la continuidad del proceso. Selecciona las operaciones complementarias del proceso de transformación (tratamiento, adhesivado o limpieza de superficies, refuerzos textiles, entre otras), en función de las características del producto a obtener. Determina los parámetros de control en las operaciones complementarias a realizar, en función del tipo de producto. Comprueba las características de acabado del primer lote de productos, garantizando las condiciones de acabado establecidas. Registra la información relativa a los trabajos realizados e identificación de productos, en el soporte establecido.

3

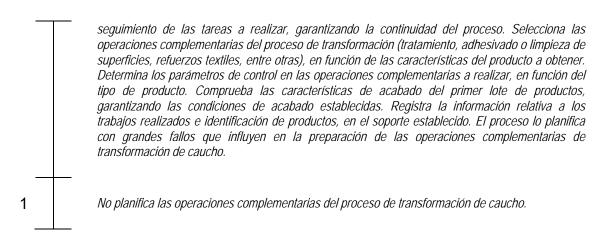
En la planificación de las operaciones complementarias del proceso de transformación de caucho y a partir de os procedimientos de trabajo establecidos, propone la organización, comunicación y seguimiento de las tareas a realizar, garantizando la continuidad del proceso. Selecciona las operaciones complementarias del proceso de transformación (tratamiento, adhesivado o limpieza de superficies, refuerzos textiles, entre otras), en función de las características del producto a obtener. Determina los parámetros de control en las operaciones complementarias a realizar, en función del tipo de producto. Comprueba las características de acabado del primer lote de productos, garantizando las condiciones de acabado establecidas. Registra la información relativa a los trabajos realizados e identificación de productos, en el soporte establecido, con pequeños fallos que no influyen en la preparación de las operaciones complementarias de transformación de caucho.

2

En la planificación de las operaciones complementarias del proceso de transformación de caucho y a partir de os procedimientos de trabajo establecidos, propone la organización, comunicación y

GEC_UC0782_3 Hoja 10 de 16





Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

En la coordinación de las operaciones de acabado de piezas de caucho y a partir de los protocolos de fabricación, determina la secuencia de las operaciones de acabado de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, entre otras), garantizando la conformidad del producto final. Determina los parámetros de control en las operaciones de acabado, en función del tipo de producto a obtener. Sigue las operaciones de acabado del primer lote de productos, comprobando que se corresponde con las condiciones de diseño establecidas. Identifica los defectos críticos en los productos acabados, decidiendo su eliminación, reutilización o reciclaje. Registra los defectos críticos en el soporte establecido, analizando las causas y proponiendo soluciones.

En la coordinación de las operaciones de acabado de piezas de caucho y a partir de los protocolos de fabricación, determina la secuencia de las operaciones de acabado de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, entre otras), garantizando la

En la coordinación de las operaciones de acabado de piezas de caucho y a partir de los protocolos de fabricación, determina la secuencia de las operaciones de acabado de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, entre otras), garantizando la conformidad del producto final. Determina los parámetros de control en las operaciones de acabado, en función del tipo de producto a obtener. Sigue las operaciones de acabado del primer lote de productos, comprobando que se corresponde con las condiciones de diseño establecidas. Identifica los defectos críticos en los productos acabados, decidiendo su eliminación, reutilización o reciclaje. Registra los defectos críticos en el soporte establecido, analizando las causas y proponiendo soluciones, con pequeños fallos que no afectan en las operaciones de acabo de piezas de caucho.

En la coordinación de las operaciones de acabado de piezas de caucho y a partir de los protocolos de fabricación, determina la secuencia de las operaciones de acabado de caucho (postvulcanización, desbarbado, pintado, troquelado, entre otras), garantizando la conformidad del producto final. Determina los parámetros de control en las operaciones de acabado, en función del tipo de producto a obtener. Sigue las operaciones de acabado del primer lote de productos, comprobando que se corresponde con las condiciones de diseño establecidas. Identifica los defectos críticos en los productos acabados, decidiendo su eliminación, reutilización o reciclaje. Registra los defectos críticos en el soporte establecido, analizando las causas y proponiendo

GEC_UC0782_3 Hoja 11 de 16

3

2



	soluciones. El proceso lo coordina con grandes fallos que afectan en las operaciones de acabo de piezas de caucho.
1	 No coordina las operaciones de acabado de piezas de caucho.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

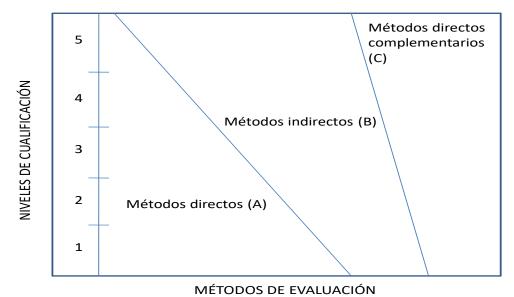
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

GEC_UC0782_3 Hoja 12 de 16



- Preguntas orales (C). Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

GEC_UC0782_3 Hoja 13 de 16



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación y control de operaciones complementarias, de acabado y la calidad de materiales y productos de caucho, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

GEC_UC0782_3 Hoja 14 de 16



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar", en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

GEC_UC0782_3 Hoja 15 de 16



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Asegurarse de dar el tiempo adecuado para llevar a cabo todas las operaciones incluidas en la situación profesional de evaluación. No debe ser excesivo ni escaso.
 - Valorar la capacidad de la persona candidata para seleccionar las operaciones complementarias del proceso y de acabado de las piezas más adecuadas en función de la pieza de caucho a obtener.
 - Al ser una prueba individual se recomienda plantear la situación específica de evaluación de forma que pueda evaluarse las capacidades de coordinación y organización del candidato o candidata. Esta prueba debería realizarse a partir de una propuesta donde la persona candidata especificará cómo repartir las tareas y cómo efectuaría la verificación de las mismas y la comunicación entre el superior, el candidato o candidata, y su hipotético grupo de trabajo. La propuesta se basará en los datos proporcionados sobre la hipotética instalación de operaciones complementarias de transformación y de acabado de productos de caucho.

GEC_UC0782_3 Hoja 16 de 16